

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA ENSEÑANZA

EN LAS ESCUELAS POPULARES DE ALEMANIA.

(CONTINUACION).

3. *Lengua materna* (aleman).—Muchos pedagogos distinguidos, y entre ellos Morf y Wackernagel, partidarios del método de Jacotot, enlazan la enseñanza de la lengua con el libro de lectura que suministra los materiales, las palabras y las frases. Estos materiales debe apropiárselos el niño por medio de explicaciones y por ejercicios de memorización. Para la enseñanza de la Ortografía unas veces copian los niños, otras veces escriben al dictado ó los trozos que saben de memoria. La gramática se estudia con ejemplos á la vista y siguiendo un plan determinado. Finalmente, la composición se práctica cambiando el papel de los personajes que intervienen un hecho cualquiera, así como también el tiempo y el lugar, escribiendo una composición sobre cada una de las personas ó sobre cada uno de los objetos, ó bien imitando, ó tratando de un asunto dado libremente. Hiecke, Wackernagel, Lüben-Nacke, Gude-Gittermann y Oltrogge han compuesto con el mayor esmero libros de lectura que puedan servir para la enseñanza de la lengua.—Otros pedagogos quieren que la *gramática* se enseñe en horas particulares. Diesterweg, por ejemplo, Heyre, Wurst, Krause, Becker, Kellner, Otto y Bormann han enriquecido la lengua alemana con gramáticas de gran mérito.

Las gramáticas alemanas comprenden generalmente dos partes, la *lexicología* y la *fraseología*. La lexicología estudia las raíces, las derivaciones, las palabras compuestas, las inflexiones (declinaciones y conjugaciones) y clasifica las diversas especies de palabras. La fraseología estudia la proposición y las frases de un modo análogo al que emplea el P. Girard, aunque con menos ejemplos.—Kellner y otros muchos desechan la gramática durante los primeros años de escuela, aplazando su estudio para después.

La *Ortografía* alemana se limita próximamente á lo que nosotros llamamos ortografía usual, ejercitando á los niños en la escritura, al dictado y en las copias, todo dispuesto de modo que vaya resolviendo gradualmente las dificultades que ofrece el empleo de las letras. Diester-Werg quisiera que la ortografía se basase en el oído, y Graefe, Bormann, Kellner y otros, la fundan en el sentido de la vista. Partiendo de estos principios, los unos dan mayor importancia al dictado, y los otros á las copias.

Para la *composición*, los pedagogos alemanes desechan unánimemente todo asunto que no se halle al alcance de los alumnos. Por esto las composiciones versan siempre sobre asuntos tomados de los libros de lectura (graduados como se dijo anteriormente), de la historia, de la geografía, de la historia natural, de la religión ó de acontecimientos que sean bien conocidos de los discípulos. Kellner opina que al principio se deben dar al alumno los materiales y la forma de la composición, después los materiales solamente, y por último, nada más que el asunto.

4. *El cálculo y la geometría*. Ninguna ma-

teria presenta tanta uniformidad en la enseñanza como el cálculo. Ninguna tampoco se ha guiado con tanto éxito por los principios de Pestalozzi. Comiéntase esta enseñanza por objetos reales (puntos, líneas, dedos, bolas, etc.) El primer año se ocupan los niños de los números del 1 al 10 ó del 1 al 20; en el segundo del 1 al 100; en el tercero del 1 al 1000 ó 10.000 y en el cuarto de números cualesquiera. En todos los grados se cuida de inculcar por intuición y por varios ejercicios una idea clara de los números, practicando á la vez las cuatro operaciones fundamentales, verbalmente y por escrito. Despues se enseñan los números complejos, los sistemas de pesos y medidas, los números fraccionarios, la regla de tres y de interés, las reglas de compañía, descuento, cambio, aligacion, etc., simultaneándose constantemente la teoría y la práctica.

La geometría se limita en la escuela primaria al conocimiento de las líneas, de los ángulos, de los triángulos, de los cuadriláteros, del círculo, de los principales sólidos, y en teoría sólo se tocan aquellos teoremas más indispensables para poderse dar cuenta de la medicion de las superficies y volúmenes. Las demostraciones se dan de una manera intuitiva. Pestalozzi comenzaba la intuición por el estudio de las líneas y de las formas geométricas de los objetos, pero no se ha perseverado en este sistema. El dibujo de las figuras geométricas se ha asociado siempre á la enseñanza de la geometría.

5. *La escritura.*—La escuela de Pestalozzi ordena las letras atendiendo á las dificultades que presentan. La escritura sujeta á reglas y medida ha reemplazado generalmente á la escritura libre. Descompónense las letras en sus elementos simple, la *i* constará de uno sólo, la *a* y la *n* de dos y la *m* de tres, y partiendo de esta clasificacion se gradúan las dificultades en los ejercicios de escritura. *El método americano* comienza por la escritura corriente, sin someterla á ningun orden ni á ninguna descomposicion, y el niño debe aprender á escribir lo más pronto posible la letra ordinaria.

6. *El dibujo* — Despues de Pestalozzi se ha introducido el dibujo en las escuelas como un medio de ejercitar el ojo y la mano y de desarrollar el espíritu de observacion y el sentimiento de las formas. El dibujo debe ser graduado. Se comienza por el trazado de líneas rectas y de figuras compuestas de esta clase de

líneas. Despues sigue el trazado de líneas curvas y de objetos compuestos de rectas y curvas. Luégo, con la teoría de las sombras se entra en diferentes géneros de dibujo: el dibujo técnico y los ornamentos, las flores, los animales, la cabeza y el hombre, el paisaje y la perspectiva. En varias escuelas secundarias se ha introducido la pintura.

(Se continuará.)

LOS NIÑOS MÁRTIRES.

A D.^a Concepcion Arenal.

Hará un año que usted, con una espontaneidad que jamás me cansaré de admirar, secundó los esfuerzos de un entrañable amigo mio que acudió sin vacilaciones á agitar esa gran campana de auxilio, de alarma, de las naciones cultas, llamada prensa periódica, profundamente impresionado al ver un hecho que no quiero recordar y sobre el cual nada debo añadir; hoy las faltas que se denunciaban repítense con tan deplorable frecuencia, que juzgo indispensable que las gentes de buena voluntad y de buen corazón se unan y protesten contra los abusos, vejaciones y martirios de que son víctimas muchas desventuradas criaturas.

No quiero ocuparme de un deplorable acontecimiento que ha sumido en el lecho del dolor á un pobre niño, que ha conmovido parte de la opinion y ha puesto en actividad los tribunales de justicia.

La experiencia me ha demostrado que es conveniente dejar el exclareimiento de esos enormes y públicos delitos de lesa humanidad á las grandes autoridades.

Cuando en torno de una cuna luchan la muerte y la ciencia, la madre y cuantos son profanos en el divino arte de calmar los sufrimientos, sollozan tristemente.

Lloremos, pues, los que ignoramos por completo de qué modo se castiga y se reprime; pero usted, ilustre y cariñosa amiga mia, usted, que sin que me tachen de apasionado ni se pueda ofender su delicada modestia, es una verdadera autoridad en asuntos de derecho; usted, de quien ha dicho el inolvidable don Salustiano de Olózaga en solemne ocasion «que piensa como un gran filósofo, observa con la escrupulosidad de un hombre de Estado, conoce el mundo como un anciano que lo haya contemplado desde las más diversas posiciones de la vida, repara ciertos pormenores, ciertas pequeñeces que no alcanza nuestra vista, y sobre todo, demuestra ese sentimiento vivo, penetrante, delicado, esa ternura natural, dulce y encantadora que revelan el gusto y el corazón de una mujer,» ni se negará á ser la defensora de ese infortunado, ni tampoco á escuchar el lamento de los que piensan y sienten y tocan de cerca todos los dias las llagas humanas.

Dispéñseme si me equivoco; pero creo que no hay una escuela de magistrados completa, sin una clínica de males sociales, clínica donde se estudie con igual atención la celda del presidiario y la habitación del vesánico; donde se sorprenda con una misma atenta mirada la incubación del crimen y el rápido estallido de la manía; donde llegue confiadamente el niño maltratado y la mujer prostituida por un sér sin entrañas llamado hombre; donde la miseria y el dolor aparezcan unidos y desnudos, sin timideces y sin hipocresías, tal como se hallan en las calles y en los asilos, no como se presentan ante el mundo oficial en los días de gala ó de audiencia.

Una consulta de enfermos pobres es un arsenal de espantables desventuras, en el cual se hallan enseñanzas provechosas bajo muchos puntos de vista.

Obreros moribundos, vagos en el último grado de degradación, física y moral, la pobreza decente, que se ruboriza ante su propia desventura, el vicio procaz que se enorgullece al exhibir sus horrendos males, y sobre todo, niños conducidos por madres ignorantes, aunque amantísimas, acuden en tropel ante el médico, en busca de un consejo, de un remedio, acaso de una limosna que ofrezca un momento de tregua á sus insoportables dolencias.

¡Cuántos procesos incoarían celosos magistrados si se tomaran la molestia de acompañarnos en la penosa tarea de *consolar al triste!*

¡Qué de ocultas privaciones, cuántas amarguras desconocidas, cuántos dolores no sospechados, qué martirologio tan grande el de algunas criaturas!

Hace pocos días se presentó á mi consideración una niña de unos doce años, que por su aspecto no representaba nueve. Pálida, demacrada, desmedradísima, tenía ese color pajizo que pregona la mala alimentación, esos ojos grandes, desencajados, siempre húmedos, que revelan el dolor comprimido. Andaba con cierto trabajo; su pecho, estrecho y esquelético, se movía con la rapidez de un fuelle que en vano se agita para activar algunas brizmas de vida. Acompañábala su madre, una de esas esclavas del trabajo, en quienes la diaria labor ha barnizado el cuerpo enjuto y musculoso con un brillo amarillento que arruga la piel y enveje las facciones.

Venia de otra consulta gratuita, en la cual la dijeron cómo se llamaba el mónstuo que la asfixiaba lentamente: un *aneurisma*.

Al preguntarla con habilidad sobre las causas de su mal, al interrogarle acerca de los sollozos no pronunciados que debían pesarle sobre el corazón, nos dijo con tono misterioso que su padre la maltrataba cruelmente desde la edad de seis años; que cuando el dolor se convertía en gritos, éstos se acallaban con palos; que la madre era también castigada cuando se oponía á la brutalidad del hombre, como lo indicaban dedos fracturados y malamente consolidados; que el mónstuo absorbía cuanto ganaban la hija y la madre; en una palabra, tales y tan horribles cosas nos refirió, que hubimos de hacer grandes esfuerzos para no preguntar el nombre de ese individuo desnaturalizado, y lanzarnos á una campaña quijotesca y tan infructuosa como la que emprendió mi pobre amigo.

Otros escritores, con más talento que ámbos, han

señalado esa lucha por la verdad y la justicia en libros que son muy leídos, y el público en general se ha escandalizado ante escenas descritas con crudeza y exactitud.

La niña á que aludo tiene otra inmortal hermana en la literatura, la desgraciada pequeñuela que Zola describe en su obra el *Assommoir*, fustigada por un padre ébrio y criminal.....

¿Pero de qué sirve todo esto, si las cosas han de seguir del mismo modo por mucho tiempo?

No faltará quien me acuse de inoportuno al hablar de martirologios que nadie vé, y de niños martirizados que nadie conoce; pero..... ¡qué me importa! si usted, y los que como usted piensan, sienten como yo tan tristes escenas, y trabajan por corregirlas y castigarlas.

¡Qué hermoso día aquél en que el bien necesite muchos cronistas, y los pobres niños tengan vida, instrucción, protección!

Mientras tanto, pidamos á la opinión pública lo menos que puede darnos, atención y aquiescencia, que no en balde tan respetable señora, es una eterna distraída.

M. DE TOLOSA LATOUR.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Se ha recibido en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública el título administrativo de D.^a María Baret de Barris, para Rosas, y los de maestros interinos á favor de D. Pedro Puig y Clos, D. José Juan Sabat y D. Luis Perez, respectivamente para los pueblos de S. Martín de Carós, Tossa y Besalú.

* * *

Se ha concedido la rebaja de categoría á las escuelas públicas de Mediá, S. Salvador de Viaña, La Tallada y S. Vicente de Espinervas.

* * *

Dice *La Reforma*:

«Ha sido declarado cesante el Inspector de 1.^a enseñanza de Murcia, nombrando en su lugar á D. Eugenio Tejero, que ya lo fué en otro tiempo de otras provincias, en las que por cierto dejó gratos recuerdos entre el Profesorado de las mismas, por la imparcialidad, por el acierto y por la entereza de que daba pruebas, fueran cualesquiera las fuerzas con que habia de habérselas, cuando llegaba el momento de justificar la conducta de los Maestros y defender sus derechos. Y creemos que el Sr. Tejero no desmentirá estas y otras bellas cualidades que en nuestro concepto reúne para el cargo que le ha sido confiado.»

* * *

El apreciable colega *El Clamor del Magisterio* nos pregunta qué providencias se han tomado en esta provincia para cumplimentar en todos sus extremos la Real orden de 30 de Setiembre último. Hace algunos días se publicó por el Gobierno civil una circular dirigida á los alcaldes encaminada á ese objeto; sabemos se trabaja ahora con cierta actividad, pero el servicio se halla en malísimo estado. Lea el colega lo que decimos en los dos últimos números del BOLETIN, y encontrará la verdadera respuesta á la pregunta que

nos hace. Segun nuestros informes, la Administracion económica es impotente para remediar los males que afligen al Magisterio, porque los presupuestos municipales están aprobados con déficits tan considerables que no permiten cubrir las obligaciones que pesan sobre los ayuntamientos. Esta es la eterna cantinela, de la cual no se sale á pesar de las continuas quejas de los habilitados y de la prensa del ramo.

* * *

Ha sido nombrado, segun leemos en *El Riojano*, inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Juan Francisco Gascon y Fernandez Rubio, profesor de la Real Casa, vacante por defuncion del que desempeñaba dicho cargo.

Eso quiere decir que para solicitar ciertos destinos no basta tener derecho, méritos y servicios, sino que es condicion indispensable vivir en Madrid. La inspeccion á que nos referimos quedó vacante hace muy pocos dias; de modo que los profesores é inspectores de provincias no han podido tener tiempo para formular sus instancias, si pensaban pedir aquel destino.

Buen ejemplo nos dan los señores madrileños.

* * *

La diputacion provincial de Cádiz ha pensionado con 800 pesetas anuales á la viuda de D. Manuel María Romero, primer director de las escuelas normales de aquella provincia.

RELACION *por orden de mérito de los aspirantes á magisterios públicos de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Gerona, y que se han de proveer por concurso de ascenso en el mes de Noviembre de 1881 con expresion de sus méritos y servicios y de la propuesta que hace la Junta provincial de Instruccion pública.*

Maestros.

1.º D. Carlos Ferrés y Guri.—Título elemental.—Sirve la ayudantía de la escuela del Hospicio y acredita de antigüedad 16 años, 2 meses y 19 dias.—Aspira á la escuela de Porqueras.

2.º D. Olegario M. Gorriz Gorriz.—Título superior.—Acredita un mes 25 dias de servicio.—Aspira á todas.

3.º D. José Martí y Custal.—Superior.—No acredita servicio alguno.—Aspira á la de Juyá.

4.º D. Juan Morell Pardas.—Superior.—No acredita servicio alguno.—Aspira á todas.

5.º D. Mateo Faitg.—Título elemental.—Acredita un año, 10 meses y 19 dias de interinidad en escuelas públicas, habiendo sustituido al Maestro de Crespiá, por espacio de 1 año, 1 mes y 17 dias.—Aspira á la de San Vicente de Camós.

6.º D. Lorenzo Pujol.—Título elemental.—Acredita 1 año, 8 meses y 28 dias de interino en escuelas públicas.—Aspira á la de Porqueras.

7.º D. Manuel Cebrian Colomer.—Título elemental.—Acredita 1 año de ayudante en la escuela pública de La Bisbal.—Aspira á la de Porqueras ú otra.

8.º D. Salvador Rubió Borrás.—Título elemental.—Acredita 9 meses y 10 dias de interino en Regencós.—Aspira á la de Viure ó S. Vicente de Camós.

9.º D. Jaime Barceló Planellas.—Título elemental.—Acredita 6 meses y 15 dias de interino en la escuela de Bescanó.—Aspira á la de S. Vicente de Camós ú otra.

10 D. Francisco Pladeveya.—Título elemental.—Acredita 4 meses y 20 dias de interino en Vilopriu y Viure.—Aspira á la de S. Vicente de Camós ó Viure.

11. D. Francisco Trébol y Pomés.—Título elemental.—Acredita 12 dias de interino en la escuela de Viure.—Aspira á la de Viure ú otra.

12 D. Jaime Grabalosa Canal.—Título elemental.—No acredita servicio alguno.—Aspira á la de Porqueras.

13. D. Ramon Figueras.—Título elemental.—Idem id. id.—Aspira á la de Viure ú otra.

14. D. Pedro Colomer Rahola.—Título elemental.—Idem id. id.—Aspira á la de Viure.

15. D. Pedro Ramon y Agusti.—Título elemental.—Idem id. id.—Aspira á la de Porqueras ú otra.

16. D. Angel Ballell Salló.—Título incompleto.—Acredita 2 años, 5 meses y 16 dias de interino en escuelas públicas.—Aspira á la de Monells y Juyá.

17. D. José Baró y Genís.—Título incompleto.—No acredita servicio alguno.—Aspira á la de Porqueras ú otra.

Propuesta.

Para S. Salvador de Viaña dotada con 625 pesetas.—1.º D. Olegario de Gorriz Gorriz.—2.º D. Juan Morell Pardas.—3.º D. Jaime Barceló.—4.º D. Manuel Cebrian.—5.º D. Francisco Trébol.—6.º D. Ramon Figueras.—7.º D. Pedro Ramon Agusti.

Para Porqueras con 625 pesetas.—1.º D. Carlos Ferrés y Guri.—2.º D. Juan Morell y Pardas.—3.º D. Lorenzo Pujol.—4.º D. Manuel Cebrian.—5.º D. Juan Grabalosa.—6.º D. Jaime Barceló.—7.º D. Francisco Trébol.—8.º D. Ramon Figueras.—9.º D. Pedro Ramon Agusti.

Para Viure con 625 pesetas.—1.º D. Ramon Figueras.—2.º D. Francisco Trébol.—3.º D. Pedro Colomer.—4.º D. Francisco Pladeveya.—5.º D. Salvador Rubió.—6.º D. Jaime Barceló.

Para S. Vicente de Camós con 625 pesetas.—1.º Don Mateo Faitg.—2.º D. Lorenzo Pujol.—3.º D. Jaime Barceló.—4.º D. Francisco Pladeveya.—5.º D. Salvador Rubió.—6.º D. Juan Grabalosa.—7.º D. Manuel Cebrian.—8.º D. Francisco Trébol.—9.º D. Pedro Ramon Agusti.

Para Juyá con 400 pts.—1.º D. Jose Martí Costal.

Para Monells con 500 pts.—1.º D. Angel Ballell.—2.º D. José Baró.

RELACION *por orden de mérito de los aspirantes á magisterios públicos de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Gerona, y que se han de proveer por concurso de traslado en el mes de Noviembre de 1881 con expresion de sus méritos y servicios y de la propuesta que hace la Junta provincial de Instruccion pública.*

Maestros.

1.º D. José Corbera.—Título elemental.—Acredita de servicios, 15 años, 11 meses y 7 dias.—Sirve la escuela de Masanas con 825 pesetas y aspira á la de San Hilario Sacalm, con 825.

2.º D. Juan Casi y Pont.—Título elemental.—Acreditada de servicios, 8 años y 9 meses. Sirve la de Rivas, con 825 pesetas y aspira á la de S. Hilario Sacalm, con 825.

3.º D. José Bonaba y Corolá.—Título elemental.—Acreditada de antigüedad 10 años, 10 meses y 8 días. Sirve la de S. Cristóbal de Tossa, con 625 pesetas; y aspira á la de Regencós y Torrent, con 625.

Propuesta.

Para S. Hilario Sacalm.—1.º D. José Corbera—2.º D. Juan Casi y Pont.

Para Regencós.—1.º D. José Bonaba.

Maestras.

1.º D.ª Rosa Rosell y Catá.—Título elemental.—Acreditada de servicios, 1 año, 3 meses y 29 días. Sirve la escuela de Navata, dotada con 550 pesetas, y aspira á la de Sils, con 550.

2.º D.ª Carolina Maynegre y Juanals.—Título elemental.—Acreditada, 1 año y 27 días de servicios. Sirve la de S. Pedro de Osor, con 550 pesetas, y aspira á la de Sils, con 550.

Propuesta.

Para Sils.—1.º D.ª Rosa Rosell y Catá.—2.º D.ª Carolina Maynegre y Juanals.

Gerona Noviembre de 1881

ALMANAQUE ADMINISTRATIVO DEL MAESTRO.

Mes de Diciembre de 1881.

Días de vacacion en este mes: 4, 11, 18 y 25, domingos; el 8, jueves, la Purísima Concepcion de Nuestra Señora; y desde el 24, sábado, hasta el día 31 ambos inclusive.

Oposiciones á escuelas vacantes: Deberán celebrarse en las provincias de Badajoz, Barcelona, Búrgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora; y *anunciarse* en las de Albacete, Álava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Cuentas del material: En este mes termina el período de ampliacion del presupuesto, y los Maestros que por no haber recibido el completo del material del año que finó en Junio hayan dejado de presentar las cuentas, deben hacerlo en todo el presente, consignando el importe de lo que hubieren recibido y lo que tengan gastado.

SECCION OFICIAL.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que ante el Consejo de Estado pende en única instancia entre el doctor D. German Gama-zo, que representa á D. Francisco Astorga, D. Manuel Gonzalez Francés y D. Rafael Barberini, patronos de la obra pía fundada en Córdoba por D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba, demandante, y mi Fiscal, á nombre de la administracion general, demandada, sobre revocacion de la Real orden expedida por

el Ministerio de Fomento en 3 de Diciembre de 1878, relativa á la suspension de la Escuela de niñas que desempeña D.ª Cármen Monserrat.

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del cual resulta: Que en instancia de 20 de Junio de 1877, D.ª Cármen Monserrat y Vargas manifestó á la Junta de Instruccion pública de la provincia de Córdoba que en 14 del mismo mes habia recibido una comunicacion de los patronos de las Escuelas pías de aquella ciudad, en la cual, sin expresion de causa, se la destitua del cargo de Maestra que interinamente primero y en propiedad despues, venia desempeñando desde 1851. Y apoyándose en que habia obtenido dicho cargo cumpliendo los requisitos de la fundacion y los del art. 24 del plan de Instruccion pública de 1838, sancionados despues en el 183 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en que por el art. 97 de ésta, dicha Escuela tenia carácter de pública, suplicó, que, amparándola en sus derechos se dejara sin efecto el acuerdo contra que reclamaba:

Que en vista de esta instancia acordó la Junta en 30 del mismo mes rogar á los patronos suspendieran el acuerdo mientras se determinaban los derechos de la expresada Maestra: pero como aquellos no contestáran, y esta insistiera en sus reclamaciones, se les dirigieron dos oficios por conducto del Gobernador, á los cuales contestaron en 21 de Noviembre que por Real orden de 3 de Enero de 1857 se declaró que las Escuelas de que se trata son un establecimiento particular de enseñanza; que la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, con motivo de la excepcion de cierta finca correspondiente á la fundacion informó que las Escuelas pías de Córdoba se administran y dirigen por los patronos nombrados por el fundador conforme á su voluntad, con independencia á toda Autoridad civil y eclesiástica, y que no estaba derogada ni debia derogarse la Real orden anterior, y que fundados en este derecho habian tomado algunas disposiciones relativas al personal y Administracion de las Escuelas, que habian estimado convenientes, proponiéndose contribuir á la propagacion de la enseñanza cuando el estado económico de la fundacion lo permitiera.

Que remitido el expediente á informe del Inspector de primera enseñanza de Córdoba, le evacuó en 14 de Enero de 1878, proponiendo que se manifestára á los patronos desagrado por haber cerrado la Escuela, arrojándose facultades que no tenían, y que de no contar la fundacion con fondos bastantes para su sostenimiento, lo hicieran constar así, comunicando tambien á doña Cármen Monserrat que continuara desempeñando su Escuela con el carácter de que nunca se le pudo privar, y de conformidad con la última parte de este dictámen, la Junta en 12 de Marzo de 1878, acordó que sin perjuicio de lo que la Superioridad resolviera continuase la doña Cármen al frente de su Escuela.

Que despues se unieron copias de las Reales órdenes de 8 de Enero de 1857 y de 27 de Setiembre de 1864, dictada la primera en expediente instruido para determinar si una finca llamada Rosal, perteneciente á la fundacion, debia considerarse ó no monte público, la cual resuelve que las escuelas fundadas por Fernandez de Córdoba no pueden considerarse como públicas, y expedida la segunda á consulta de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado resolviendo que debia ser exceptuado de la desamortizacion el monte Rosal, y que para los efectos de aquel expediente no era necesario derogar la Real orden que dió carácter de particular á la Escuela de que se trata: la Junta, teniendo en cuenta que estas reales órdenes en nada pueden oponerse á lo mandado por la ley de Instruccion pública, acordó en 9 de Abril de 1878 manifestar á los patronos que se habian arrogado atribuciones que no les competen supri-

miendo la Escuela, y prevenir á doña Cármen Monserrat que continuara en la clase con el carácter que siempre habia tenido, mientras otra cosa no resolviera la Superioridad.

Que tambien se unió al expediente copia de la escritura de fundacion otorgada en 24 de Noviembre de 1792, por D. Francisco Fernandez de Córdoba, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, ante el escribano Antonio Mariano Barroso, en la cual, despues de instituir Escuelas públicas en aquella ciudad para la Instruccion y educacion y Fomento de la juventud, designa los bienes con que habian de sostenerse, y nombra patronos al Dean, Magistral y Doctoral que por tiempo fuesen de aquella Catedral, autorizándoles desde luego para que con independencia de cualesquiera, Jueces eclesiásticos y seculares, dieran cuantas disposiciones estimáran convenientes para la subsistencia, aumento de la obra pía y colegio, y tambien para que modificáran las constituciones de la fundacion de la manera más conducente á la mayor educacion y enseñanza de los niños y niñas, que eran el objeto á que aquella se dirigiera, y últimamente, determina que si los fondos no alcanzáran para todos los objetos que deja señalados, se cumplan, en primer lugar, todas las disposiciones y legados de su testamento, despues, el aniversario y 50 misas anuales rezadas; se atienda luego á la subsistencia de las Escuelas, y últimamente se distribuyan cinco dotes á las niñas.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instruccion pública, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Cortegena, en la provincia de Huelva, la subvencion de 5.100 pesetas 59 céntimos con destino á la terminacion de las obras de la casa-Escuela de niños y niñas y construccion de una para los Profesores; cuya cantidad se librará por la Ordenacion de Pagos de este Ministerio con cargo al cap. 16, art. 4.º del presupuesto vigente del mismo. y á la orden del Alcalde-Presidente del precitado Ayuntamiento, previos los requisitos y formalidades establecidas por la legislacion vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(«Gaceta» del 23 de Noviembre.)

SECCION DE VARIEDADES.

LO QUE ES EL CIELO.

Para formarse una idea justa de lo que en lenguaje corriente se llama cielo, es preciso comprender primero con exactitud lo que es el globo terrestre y representársele *suspendido en el espacio sin que nada lo sostenga*, absolutamente como si fuera una ampolla de jabon en el aire.

Todavía está el globo terrestre más aislado que la

ampolla del jabon, puesto que esta descansa en realidad sobre las capas de aire más pesadas que ella, mientras que la tierra no descansa sobre fluido alguno, permanciendo independiente de toda clase de punto de apoyo ó de suspension.

—Pero, entonces,—me dirán algunos,—si la tierra se halla así arrojada como una bala en el espacio, ¿por qué no se cae?

—¿Y dónde quisiérais que cayese?—contestaré yo

—Abajo,—me replicarán.

Pero, ¿qué significa esta palabra *abajo*? Es una idea puramente relativa. Si os representais bien el globo terrestre, aisladamente suspendido en la extension infinita, no tardareis en reconocer que no hay *arriba* ni *abajo* en el universo. Ved el globo en el espacio; mide como sabeis, tres mil leguas de diámetro. Vosotros medis por término medio de cinco á seis pies de altura. Vuestra magnitud relativamente á la del globo terrestre, es pues, menor de lo que seria una hormiga andando al rededor de una bola de la magnitud del Panteon de Paris. Suponed, pues, que vosotros andais alrededor de este globo terrestre, tal como andaria una hormiga alrededor de una inmensa bola.

Este globo es de iman y su atraccion es lo que os retiene invenciblemente en su superficie.

Cualesquiera que sea el punto del globo por donde transiteis, llamareis siempre *abajo* á la superficie que tengais bajo los pies, y *arriba*, al espacio situado encima de vuestra cabeza. Podeis iros colocando sucesivamente en todos los puntos del globo, sin excepcion alguna: todos esos puntos serán necesariamente la parte baja para vosotros, y el punto correspondiente del espacio sobre vuestra cabeza, será tambien siempre la parte alta.

Trataré, pues, solamente de un asunto de posicion, con respecto á vosotros, y no de una realidad absoluta. Dos observadores situados en los extremos de un mismo diámetro, tendrán la altura recíprocamente opuesta; otros dos, situados en los extremos de un segundo diámetro que cruce el primero en ángulo recto, tendrán la altura en dos puntos perpendiculares á los primeros, y así consecutivamente. Si el globo entero estuviese cubierto de observadores y teniendo cada uno de ellos la parte alta sobre su cabeza. seguiríase de esto que el espacio entero sería la parte alta para el conjunto de la poblacion del globo.

Hé ahí el *cielo*. Esta palabra ya no significa ahora sino *lo alto*, relativamente á nuestra posicion; es decir, el espacio indefinido de que está rodeado el globo. Si el observador cambia de lugar trasladándose de una parte á otra de la terrestre superficie, cambiará tambien á cada instante de punto vertical y de cielo. Aunque no se traslade por sí propio, no por eso dejará el punto vertical de ser constantemente distinto para cada uno de nosotros, puesto que el globo gira sobre sí mismo, obligando á todos los seres que en él habitan, á describir en veinticuatro horas una circunferencia completa.

* * *

Resulta, pues, que no hay alto ni bajo en el universo, ni por consiguiente, derecha, izquierda, ni ninguna otra posicion absoluta. La tierra es una es-

fera aislada en el espacio, y este espacio se extiende en torno de ella y en todas direcciones hasta lo infinito.

¡Lo infinito....! Tratad de profundizar el exacto y verdadero sentido de esta palabra. Supongamos que queriendo medir lo infinito, tomáis el globo terráqueo como punto de partida, y os dirigis hacia cualquier punto del cielo. Pues bien, cualquiera que fuera ese punto á donde os lanzáseis en línea recta y sin deteneros jamás en la trayectoria,—así corrierais con la rapidez de la luz (70.000 leguas por segundo), ó más rápidamente, si mayor rapidéz cabe en la imaginación del hombre,—podriais ¡fijaos bien! podriais volar durante años enteros con esa velocidad prodigiosa, durante siglos, durante siglos de siglos, y jamás, jamás encontraríais límite alguno....

A medida que detrás de vosotros se cerrasen los abismos, abriríanse otros delante, perpétuamente sin fin ni tregua, sin que nada sirviesen los siglos acumulados en el viaje; sin cesar quedaria abierta la inmensidad, y antes agotaríais la série de los tiempos, antes os identificaríais con la eternidad que vencer á esa potencia del infinito, la cual, innaccesible, huiria constantemente ante vuestra planta, mofándose de una persecucion tan ardorosa como inútil. Despues de tan largo viaje, os encontraríais á igual altura que si hubiéseis permanecido en el más completo reposo. En realidad, no habríais dado un solo paso en lo infinito.

Considerando un instante el globo como único en ese infinito que por todas partes le circunda, supongamos que puede caer en él á la manera de una bala en el abismo: el globo caerá durante siglos de siglos, continuará cayendo incesantemente, sin que en toda la duracion de la eternidad alcance nunca el fondo. Despues de mil siglos de caída, aún seguirá cayendo mil siglos más y mil veces mil siglos, sin que por eso se aproxime al término. Lo cual seria absolutamente como si hubiera permanecido en reposo, puesto que en realidad el camino recorrido no equivaldria ni podría equivaler jamás sino á cero, comparado con el infinito.

* * *

Por lo dicho, ya debe haberse comprendido que el cielo no es sinó el espacio vacío é infinito que se se extiende por todas partes en derredor del globo; que los siete cielos de cristal sobre cada uno de los cuales se habia hecho rodar un planeta, no han existido nunca más que en la imaginación de los hombres; que el noveno círculo pertenece á la misma categoría; que el firmamento tachonado de brillantes chispas, ha desaparecido como un sueño, y que de tantas construcciones y de los 72 círculos entrecruzados de Alfonso X, no resta sino un espacio vacío pero infinito.

Al rededor del globo terráqueo reposa una ligera película semejante á la que cubre las virginales mejillas ó los melocotones no manoseados. Esa película es la azulada atmósfera, en cuyo seno se mecen á altura poco considerable las nubes. La forma cóncava que creemos observar en la aparente bóveda que nos cubre, procede de un simple efecto de la perspectiva.

Nosotros, microscópicos seres más razonadores que

razonables, vivimos en el fondo de la película y admiramos en la propia atmósfera todo *el azul* de los cielos. Y, sin embargo, con elevarse á la parte superior del edificio, ora trepando á la cima de los altos montes, ora subiendo en un aeróstato, hay lo bastante para reconocer que el espacio es incoloro. Una estancia de algunos momentos en la superficie de la luna, nos convenceria mejor aún de que á la atmósfera se debe el color del cielo terrestre. El astro helado de las noches está, en efecto, privado de aire, y durante sus interminables días (quince veces mayores que los nuestros), en vez de un hermoso pabellon de záfiro no se ve desde allí sino una inmensidad negra y lúgubre, poblada á la par por un astro brillante, el sol; por una luna de fases variables; la tierra, por la multitud de estrellas que á unos y otros son comunes.

La tierra, como saben todos, forma parte de un sistema de mundos cuyo centro es el sol. Figuráos una bala de cañon cerniéndose en medio del espacio. Alrededor de ella, y á diferentes distancias, cuatro granos de plomo: Mercurio, Vénus, la Tierra y Marte. Más lejos cuatro balas: Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno. Estos granos y estas balas dan vueltas en torno de la bala de cañon. Tal es, en suma el sistema planetario. Los granos de plomo tienen tanta magnitud como la Tierra ó muy poca menos, las balas son de 100 á 1.400 veces mayores que ella; y la bala de cañon es un millon y medio de veces más voluminosa.

Este sistema está suspendido en equilibrio en el espacio. ¿Quién le sostiene? Nadie lo sabe. ¿Está fijo y en reposo? No. Gravita, ó lo que es lo mismo, cae: cae en el abismo infinito con una velocidad calculada en dos leguas por segundo, ó sea más de siete mil leguas por hora. Que la línea que describamos al caer sea curva, quebrada ó recta, podemos caer eternamente sin temor de chocar con el fondo de lo infinito.

Bien quisiera arrastraros desde aquí hasta los esplendores de la inmensidad; mostrar cómo esa extension infinita está poblada en todos sentidos por millares de mundos separados unos de otros á prodigiosas distancias; haceros comprender sus movimientos propios y la universalidad del gran principio de Newton; indicar de qué manera se pesan los astros y por qué método se determinan sus distancias; dar una idea de esas distancias recíprocas estableciendo que la estrella más próxima á nosotros, *nuestra vecina*, reside á 8 trillones, 603 billones y 200 millones de leguas,—espacio para recorrer el cual tarda la luz tres años y ocho meses,—pero ya va largo el coloquio, y aplazando la continuacion para otro día, lo daremos hoy por terminado.

Entretanto, demostrado queda que no existe el cielo material de los antiguos; que no hay otros cielos sino el espacio sin límites, en cuyo seno se ciernen las esferas habitadas, y que *la tierra está en el cielo* tal como los otros astros, y forma parte de él con iguales títulos que las estrellas de la *Cruz del Sur*.

CAMILO FLAMMARION.

(De *El Globo*.)

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE VICENTE DORCA.

MEMORIAL
DEL
ANTIGUO TESTAMENTO
PARA USO DE LOS NIÑOS,
POR
DON ESTÉBAN PALUZÍE.

Este cuaderno de 48 páginas en 16.º mayor, contiene 46 viñetas que representan los principales pasajes de la Historia Sagrada, desde la creación del mundo hasta los desposorios de José y María, con sus correspondientes explicaciones al pie de cada página. Con la aprobación de la Autoridad eclesiástica. 1 real ejemplar en rústica.

MEMORIAL
DEL
NUEVO TESTAMENTO
PARA USO DE LOS NIÑOS,
POR
DON ESTÉBAN PALUZÍE.

Con la aprobación de la Autoridad eclesiástica. Este cuaderno de 48 páginas en 16.º mayor, contiene 46 viñetas que representan los principales sucesos de la vida de Jesucristo, desde su encarnación hasta la venida del Espíritu Santo, con sus correspondientes explicaciones al pie de cada página. 1 real ejemplar en rústica. Los dos *Memoriales* en un tomo, cubierta de papel moaré dorada, 2 reales ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

INFLUENCIA DE LA MUJER
EN LA
REGENERACION SOCIAL.

Estudio crítico, por D. Antonio Pareja Serrada. 1 t. en 4.º 8 reales.

LAS VIRTUDES.

REMEDIO CONTRA LOS VICIOS.

Cuadros morales para lectura en las escuelas de instrucción primaria, por D. Antonio Pareja Serrada. 1 tomo 8.º 4 reales.

LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO,
por Musset. Traducida por R. G. 1 tomo 8.º 6 reales.

LA REDENCION.

Novela original, por D. Francisco de P. Llivé. 2 tomos 8.º láminas 12 reales.

EL CAPITAN VENENO.

Estudio del natural, por D. Pedro A. de Alarcon. 1 tomo 16.º 12 reales.

NOVELAS Y CUENTOS

por A. de Musset. Version española de Macías Coque. 1 tomo 8.º 4 reales.

COMENTARIOS

Á LA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Reformada conforme á las bases aprobadas por la Ley de 24 de Junio de 1880 y publicada por Real decreto de 8 de Febrero de 1881, por D. José María Manresa y Navarro. Se han publicado tres cuadernos á 4 reales cada uno.

CALENDARI DEL PAGÉS

PER L' ANY 1882

publicat per lo

INSTITUT AGRICOLA CATALA DE SANT ISIDRO.

1 cuaderm 8.º mr. á 10 cuartos.

EL ZARAGOZANO PARA 1882.

Calendario arreglado al santoral y meridiano de Cataluña, por D. Joaquin Yagüe, hijo y colaborador del antiguo y verdadero Zaragozano.

CALENDARIO

para el

PRINCIPADO DE CATALUÑA

PARA EL AÑO 1882